

Río Gallegos, 17 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05448-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de un alumno de la Unidad Académica Río Gallegos para desempeñarse como pasante en el ámbito del Plan de Acción de Sistemas (PAS) y realizar tareas relacionadas con el Proyecto de Biblioteca COIHUE;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resulto electo el alumno José ALVAREZ;

Que dicho alumno fue incorporado al sistema de pasantías mediante Res. N° 030/06 a partir del día 6 de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que a fs 71 obra nota en la cual la Secretaría General Académica solicita renovar la pasantía por el período de 4 meses a partir del 1° febrero del corriente año, con carácter excepcional por única vez teniendo en cuenta lo dispuesto por resolución 630/02-Rector.

Que las tareas a desarrollar por el citado alumno en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que el alumno mencionado cumple los requisitos mínimos previstos en las Ordenanzas UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA, y Ley N° 25.165-99 y sus modificatorias;

Que por lo expuesto se procederá a renovar la pasantía de referencia a partir del día 1° febrero y hasta el día 31 de mayo del año 2007;

Que conforme lo estipulado en el art.1°, de la Resolución N° 172/06 del Consejo Superior, corresponde percibir al pasante la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

Que a efectos de posibilitar el acceso a las pasantías internas al mayor número de alumnos posibles, sobre la base de los principios de equidad, solidaridad e igualdad de oportunidades, se dicta la Resolución N° 630-02, de este Rectorado en la cual se establece que los planes de formación de pasantes propuestos por las diferentes áreas de Rectorado, no podrán exceder en ningún caso el año;

Que a efectos de darle curso a la presente renovación se debe excluir la presente tramitación de lo establecido en la reglamentación mencionada dado que la misma se extenderá a mas de un año por razones de fuerza mayor;

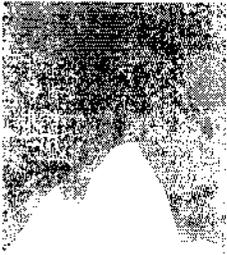
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXCEPTUAR por única vez la presente renovación de lo establecido en la Res. N° 630-2002 , que establece que los planes de formación de pasantes propuestos por las diferentes áreas del Rectorado, no podrán exceder, en ningún caso el año de duración.-

Artículo 2°.- RENOVAR la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98 y Ley N° 25165-99 y sus modificatorias al alumno José ALVAREZ (D.N.I. N° 29.512.858), para el desarrollo de su plan de formación en el Ámbito de el Proyecto de Biblioteca COIHUE , dentro del Plan de Acción de Sistemas (PAS) a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de mayo del año 2007.-



0302



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO, que el pasante cumplirá cuatro (4) horas de actividad diaria, en el Proyecto de Biblioteca COIHUE , dentro del Plan de Acción de Sistemas (PAS), bajo la tutoría de la señora Mg. Sandra Casas.-

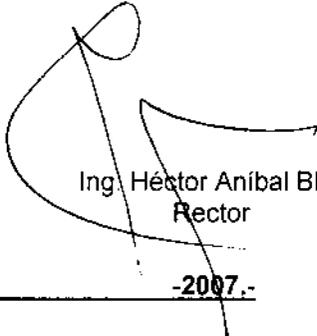
Artículo 4º.- DEJAR ESTABLECIDO, que el pasante percibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) mensuales.-

Artículo 5º.- DEJAR ESTABLECIDO, que en el plazo de (60) días deberá presentarse el plan de formación propuesto con la pasantía autorizada por el art.1º.-

Artículo 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales-Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 26 - Gestión Académica- Actividad: 01- Educación a Distancia- Inciso 3.9.5. Pasantías -Presupuesto 2007.-

Artículo 7º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, PAS(Proyecto COIHUE), notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Dn. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

Nº 0302

-2007.-

o.o.